

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

Res. 027

LEGISLADORES

Nº **031**

PERÍODO LEGISLATIVO **2013**

EXTRACTO PRESIDENCIA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA 029/13 PARA RATIFICACIÓN

Entró en la Sesión de: 21 MAR 2013

Girado a la Comisión Nº: P/R

AP

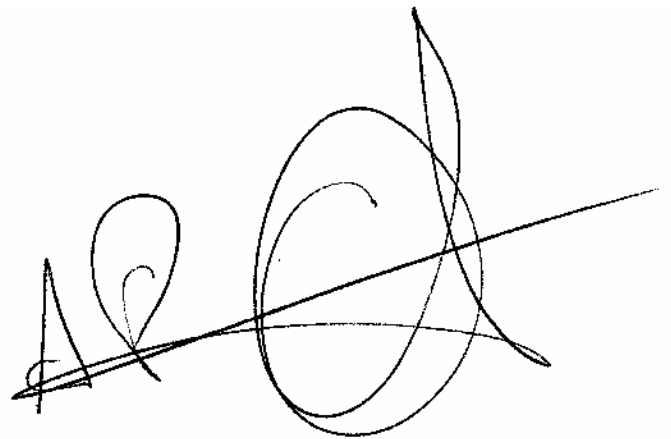
Orden del día Nº: _____

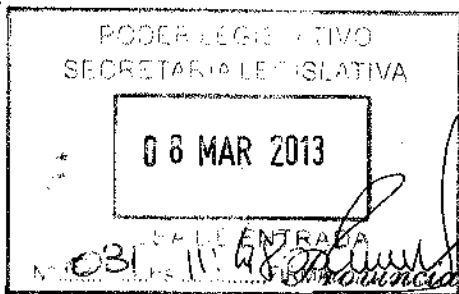
OK

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 029/13, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke extending to the right.



"2012 en Memoria de los Héroes de Malvinas"

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*



USHUAIA, 05 MAR 2013

VISTO la nota presentada por el Legislador Néstor Eduardo BARRIENTOS, Integrante del Bloque P.J.; Y

CONSIDERANDO

Que en la misma solicita se modifiquen los términos de la Resolución de Presidencia N° 023/13, informado que su traslado obedece a la invitación que le cursara el Sr. Juan ZABALETA, Subsecretario de Relaciones Institucionales del Ministerio de Economía, programada para los días 4, 5 y 6 de Marzo del corriente año.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

EL VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- MODIFICAR los términos de la Resolución N° 023/13, de acuerdo a lo expresado en nota presentada por el Legislador Eduardo BARRIENTOS, Presidente del Bloque P.J., por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- La presente Resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en los términos previstos en el Artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

ARTÍCULO 3°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

029 / 13

ES COPIA FIEL


Margarita Mamani
Margarita Mamani
Directora Desp. Presidencia
Poder Legislativo

Juan Felipe Rodríguez
Juan Felipe RODRIGUEZ
Vice-Presidente 1°
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich de Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO
BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA

Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur Poder Legislativo PRESIDENCIA		
REGISTRO N° 164	04 MAR 2013	HORA 12:05
 FIRMA		



Nota N° 042/13
Letra: L:N.E.B

Ushuaia, 1 de Marzo del 2013.

Señor Presidente
Del Poder Legislativo Provincial
Don Roberto CROCIANELLI
S _____ / _____ D

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de Legislador de la Provincia, con el objeto de solicitarle se modifique los términos de la Resolución de Presidencia N° 023/13 de fecha 28 De Febrero, informándole que he sido invitado a unas reuniones con el Sr. Juan Zavaleta, Subsecretario de Relaciones Institucionales del Ministerio de Economía, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para el día 4,5 y 6 de Marzo, razón por la cual viajo a esa ciudad el día 3 de Marzo, y regreso el día 7 de Marzo. Sobre la base de esa reunión, desarrollare además, otras funciones concernientes a mi función Legislativa.

Por ello le solicito tenga a bien arbitrar los medios necesarios para que se me extienda un pasaje aéreo tramo Ushuaia-Buenos Aires-Ushuaia y se me liquiden cuatro (4) días de viáticos.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludarlo con atenta y distinguida consideración.


Néstor Eduardo BARRIENTOS
Legislador Provincial
Poder Legislativo

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinos”